



XI TRIBUNAL ÉTICO

“ANTE EL RETROCESO: DEFENSA Y RESISTENCIA POR NUESTROS DERECHOS”

DECLARACIÓN DEL JURADO Y LLAMADO A LA UNIDAD SINDICAL Y SOCIAL AMPLIA

Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, ANAMURI. Santiago, 26 de agosto de 2026.

Queremos partir enfatizando que TODAS SOMOS TRABAJADORAS, seamos las asalariadas agrícolas, seamos las mujeres del mar, aun cuando la ley nos clasifique como independientes, porque el alga que recolectamos en la orilla, el marisco que desconchamos y el pescado que fileteamos terminan igual en la cadena de las mismas multinacionales que fijan el precio y se quedan con la ganancia. Esa independencia existe en el papel, ya que quien decide cuánto vale nuestro trabajo está siempre al otro lado del mostrador. Lo somos las chilenas y lo somos las compañeras que llegaron de otros países a levantar la misma cosecha. Cambia la forma del contrato, y muchas veces no hay contrato, pero el trabajo es uno solo y la explotación también.

Desde este lugar habla este jurado. Las mujeres del campo y del mar conquistamos derechos que nadie nos regaló, y esos derechos se han ido perdiendo uno a uno. Lo que escuchamos durante esta jornada muestra un deterioro que venía de antes y que desde marzo de este año dejó de ser inercia para transformarse en programa de gobierno. Escuchados los testimonios de las tres mesas, resolvemos lo siguiente.

LO QUE ESTE MODELO NOS HA HECHO DURANTE DÉCADAS

- 1. La ganancia sale de nuestro tiempo y de nuestros cuerpos.** Jornadas interminables, salarios que no alcanzan y ausencia de descanso, prácticas que se creían superadas, reaparecen hoy en las plataformas digitales, en los packings y en las caletas. La productividad y la tecnología no se han traducido en mejores remuneraciones, de modo que la parte del valor producido que no vuelve a nosotras es la misma que sostiene la rentabilidad del agronegocio y de la industria pesquera. Este Tribunal atribuye responsabilidad directa a las empresas agroexportadoras, a la industria pesquera y a los contratistas que intermedian esa apropiación.
- 2. Nuestro trabajo sostiene la cadena y el Estado no lo registra.** La recolección de orilla, el encarnado, la preparación de los aparejos, el desconchado y el fileteado hacen posible la pesca artesanal, mientras la cosecha y el packing descansan sobre jornadas de hasta dieciséis horas en las que el cuidado de hijas e hijos recae en abuelas, hermanas y vecinas. Clasificar ese trabajo como independiente, informal o familiar opera como un mecanismo de abaratamiento que nos expulsa de la salud laboral y de la previsión. Exigimos mecanismos verificables de acreditación del trabajo realizado, acceso sin barreras al Registro Pesquero Artesanal para quienes acrediten trayectoria, y sala cuna y transporte como condición de funcionamiento del sector.
- 3. Este modelo enferma y no repara.** Artrosis, artritis, incontinencia urinaria, enfermedades pulmonares, compañeras que hoy dependen de máquinas de oxígeno y compañeras muertas. Los antecedentes presentados ante este Tribunal consignan 651 casos de intoxicación aguda por plaguicidas durante 2024, concentrados en personas jóvenes y trabajadoras, con exposiciones ocurridas también en escuelas y jardines vecinos a los predios. La notificación de esas intoxicaciones es obligatoria desde el decreto supremo N° 88 de 2004 del Ministerio de Salud, de manera que el subregistro compromete al propio Estado. No existe uso seguro de los agrotóxicos. Exigimos la prohibición de los plaguicidas altamente peligrosos, el reconocimiento de estas dolencias como enfermedades profesionales con reparación efectiva, y la ratificación del Convenio 184 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre seguridad y salud en la agricultura.

4. Trabajamos sin agua ni baños, y el territorio que nos sostiene está en disputa. Agua potable que llega después de las cuatro de la tarde, baños a veinte minutos de la faena, ausencia total de baños en los lugares de trabajo de las mujeres de la pesca y alimentación en el suelo bajo árboles fumigados el día anterior, todo ello contra los estándares que fija el decreto supremo N° 594 de 1999 del Ministerio de Salud. A esas condiciones se suman el agotamiento del agua, la disminución de las algas, la pesca de arrastre y la consulta sobre semillas denunciada por la campaña Adopta una Semilla, porque el trabajo que hacemos depende de un territorio que está siendo despojado. Las semillas son patrimonio de los pueblos. Exigimos consulta conforme al Convenio 169 de la OIT y aplicación del Acuerdo de Escazú en resguardo de quienes defienden sus territorios.

LO QUE SIGNIFICA, EN CONCRETO, QUE GOBIERNE LA ULTRADERECHA

5. El retroceso tiene nombre, firma y fecha. El anuncio de término del Programa Mujeres Rurales INDAP y PRODEMU para 2027 desconoce que esa política nació de la movilización de las propias mujeres del campo y que su continuidad fue aprobada por la Cámara de Diputadas y Diputados. Las organizaciones no han obtenido siquiera una reunión con la mesa nacional de INDAP. Ese programa permitió a miles de mujeres reconocer sus derechos y disputar autonomía dentro de sus propios hogares, y se cierra invocando criterios presupuestarios cuando lo que hay detrás es una decisión política sobre quién merece la protección del Estado. Exigimos su continuidad y una interlocución formal con las organizaciones.

6. La jornada se alarga y el despido se abarata sin pasar por el Congreso. Se discute ampliar jornadas sin aumentar remuneraciones, se ofrece un reajuste insuficiente del salario mínimo y se instala la indemnización a todo evento. A esa agenda se agrega la reinterpretación por vía administrativa de derechos que la ley no ha modificado, que produce reforma laboral sin debate parlamentario, mientras los recortes en salud trasladan hacia los hogares costos que el Estado y las empresas dejan de asumir.

7. El Convenio 155 rige desde junio y todavía no llega a la caleta ni al fundo. Ese instrumento de la OIT entró en vigor para Chile el 10 de junio de este año, y el artículo 184 del Código del Trabajo obliga hace décadas al empleador a proteger eficazmente la vida y la salud de quienes trabajan. Exigimos que la Dirección del Trabajo y la autoridad sanitaria queden fuera de todo recorte y que se fiscalice durante la temporada, cuando el daño ocurre.

8. El Registro de Vándalos castiga la protesta y no toca la colusión. El proyecto ingresado en junio de este año enumera 33 conductas que permiten inscribir a una persona hasta por cinco años y privarla de beneficios financiados con recursos públicos, entre ellos la Pensión Garantizada Universal, la gratuidad, las becas y los subsidios habitacionales. Entre esas 33 conductas no figuran la colusión, la corrupción, el fraude al Estado ni la evasión tributaria. Una trabajadora sancionada en una movilización puede perder su pensión y la gratuidad de sus hijas, mientras la empresa que envenena a sus temporeras o que se coludió para subir el precio de los alimentos no entra jamás en ese registro. Exigimos su rechazo.

9. Hay un daño que ya no se explica por el presupuesto. Un recorte se justifica en la aritmética hasta cierto punto, y de ahí en adelante hace falta otra explicación. Cerrar un programa que el Congreso ya había aprobado, dejar sin inspectores la orilla donde una mujer trabaja con las manos en el agua fría o quitarle la pensión a quien salió a marchar no ahorra lo suficiente como para justificarse. Es daño que no rinde, el que se agrega cuando ya se obtuvo lo que se buscaba y todavía se aprieta un poco más. En el campo esa diferencia se conoce desde siempre, porque una cosa es la mala cosecha y otra muy distinta es el patrón que quema el rastrojo para que nadie más pueda espigar. Lo que este gobierno está haciendo con las trabajadoras de la tierra y del mar excede con creces cualquier necesidad, y ese exceso tiene una palabra antigua y exacta, que es crueldad.

EL LLAMADO A LA UNIDAD SINDICAL Y SOCIAL AMPLIA

10. Dividirnos es parte del negocio. Se contrata mano de obra migrante para desplazar a quienes reclaman, se enfrenta a las trabajadoras formales con las informales y se separa a las del mar de las de la tierra. La irregularidad migratoria funciona como herramienta de disciplinamiento, con chantajes

de contratistas, hacinamiento, atrasos salariales y, según se denunció en esta sala, abuso sexual y violación. Chile ratificó el Convenio 190 de la OIT, vigente desde junio de 2024, y cuenta con la ley N° 21.643, marco que tampoco ha llegado al packing ni a la orilla. Recogemos la observación del público sobre la ausencia de una trabajadora migrante en la mesa y la asumimos como tarea propia.

11. La unidad de los movimientos sociales es la respuesta que este momento exige. Todo lo que hoy defendemos fue conquistado colectivamente, y todo lo que hoy se pierde se pierde por aislamiento. Ninguna organización resiste sola un ciclo como este. Llamamos a construir una unidad sindical y social amplia, sin exclusiones por rubro, por tamaño, por afiliación política ni por situación contractual, que junte a las trabajadoras del agro y del mar con los sindicatos industriales, del comercio, del transporte, de la salud, de la educación y del sector público, con quienes trabajan a honorarios y en plataformas, con las confederaciones campesinas e indígenas y con las organizaciones de derechos humanos. Esa unidad no requiere acuerdo previo en todo, requiere un piso común de defensa de derechos y capacidad de actuar juntas, amparada en los Convenios 87 y 98 de la OIT. Mantener en pie la organización sindical y social es hoy la garantía más firme de los derechos que las leyes prometen.

Lo aquí consignado será exigido ante la Dirección del Trabajo, los tribunales, el Congreso Nacional y los organismos internacionales. Aun así, esto no tiene solución dentro de este modelo, ya que mientras el mar siga repartido entre unos pocos y la tierra siga produciendo para exportar a costa de quienes la trabajan, no habrá programa ni ley que alcance.

FIN A LA PRIVATIZACIÓN DEL MAR

FIN A LA PESCA INDUSTRIAL Y LA ACUICULTURA INDUSTRIAL

FIN AL MODELO AGROEXPORTADOR

Jurado del XI Tribunal Ético

Alicia Lira, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos. Karen Palma, Vicepresidenta de la Mujer e Igualdad de Género, CUT. Camila Montecinos, ANAMURI. Sonia Sagredo, Confederación Rankil. Daniel Riquelme, abogado de la Unidad de Estudios del Sindicato Mar y Tierra.

¡ANTE EL RETROCESO, NI UN DERECHO MENOS!

¡UNIDAD PARA LA DEFENSA Y RESISTENCIA DE LAS TRABAJADORAS DE LA TIERRA Y DEL MAR!